

**Sociedad Alemano-Cubana de Medicina Psicosomática, Psicoterapia y  
Rehabilitación (e.V. solicitada)**

Presidente Jochen Timmermann

Marienstraße 37a  
27472 Cuxhaven, Alemania

Teléfono:0472139 36 50

Fax:0472139 36 51

Correo electrónico:mail@timmermann-und-Partner.de

---

Cuxhaven, 23 de julio de 2020 Ti/mc

**Queridos amigos de la cooperación alemano-cubana,**

Mientras tanto, la Asociación Germano-Cubana de Medicina Psicosomática, Psicoterapia y Rehabilitación fue fundada oficialmente como la Sección Alemana el 28.05.2020 en Cuxhaven. Los estatutos se aprobaron en su forma actual, y el registro en el tribunal local está en curso. La cuestión del estatus de organización sin ánimo de lucro se ha aclarado previamente con la Agencia Tributaria y se solicitará a continuación.

El Consejo de Administración fue elegido:

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Presidente en general:             | Jochen Timmermann, Cuxhaven               |
| Vicepresidente:                    | Behrendt, Oldenburg                       |
| Tesorero:                          | Anke Benecke, Comer                       |
| Director de Proyectos Científicos: | Prof. Dr. medicina Thomas Loew, Ratisbona |

Así queda el consejo completo.

El Consejo de Administración en Cuba está formado por:

|                 |  |
|-----------------|--|
| Vicepresidente: | Prof. Jesús Quintero, Santiago de Cuba         |
| Tesorera:       | Prof. Vilma Álvarez Cunat,<br>Santiago de Cuba |

Junta de administración Proyectos: Dra. Marhyam Solano Pérez

Esta junta fue elegida en febrero de 2020 en Santiago de

Ya deben crearse las condiciones para que nuestro trabajo comience lo antes posible. Esto incluye: Dirección de correo electrónico, página web, datos bancarios.

En la reunión de fundación se decidieron las cuotas de los miembros; se adjunta el acta. También se adjunta el artículo que acaba de aparecer en la revista „Ärztliche Psychotherapie“, y los estatutos de la asociación.

Espero que se hayan aclarado todas las cuestiones importantes para que pueda expresar su interés en la Sociedad Germano-Cubana de Medicina Psicosomática en forma de afiliación. Estaríamos encantados de que rellenara el formulario de afiliación adjunto y nos lo enviara. El débito de las cuotas de afiliación es también una medida para aliviarle y asegurar nuestra base financiera de forma estable.

Les deseo un buen tiempo y salud.

Suyo

---

Jochen Timmerman

Presidente de la Sociedad Alemano-Cubana  
de Medicina Psicosomática, Psicoterapia y Rehabilitación

---

Vicepresidenta alemana: Julia Behrendt; Tesorera: Anke Benecke

Consejo de Administración para proyectos científicos: Prof. Dr. med. Thomas Loew

Vicepresidente cubano: Prof. Jesús Quintero; Tesorera: Prof. Vilma Álvarez Cuñat; Junta de administración Proyectos: Dra. Marhyam Solano Pérez

## **Acta de la reunión fundacional de la asociación**

Por invitación de Jochen Timmermann, las personas que figuran en la lista de asistencia adjunta (Anexo 1) se reunirán el 28.05.2020 en los locales de MVZ Timmermann und Partner, Marienstraße 37a, 27472 Cuxhaven.

### **Tópico 1   Saludo**

**Sr. Timmermann** saluda a los presentes.

**Sr. Schubel** explica el procedimiento para fundar una asociación.

### **Tópico 2   Decidir la agenda**

**Los presentes deciden** por unanimidad, por el orden del día para el desarrollo de la reunión, que es el siguiente:

- Elección de un presidente de la reunión
- Elección de un redactor de actas
- Objetivo de la asociación
- Nombre de la asociación
- Membresía en la asociación
- Cuotas y donaciones
- Órganos, comité ejecutivo y reunión de los miembros
- Cuestiones de procedimiento relativas a la fundación, retirada y disolución de la asociación
- Resolución sobre los estatutos
- Firma del estatuto por parte de todos los que quieran fundar la asociación
- ¿Quién asume qué tarea en el comité ejecutivo?
- Elección del presidente de la asociación
- Elección del vicepresidente o vicepresidenta
- Elección del tesorero
- Elección del miembro del consejo de administración para los proyectos
- Preguntas y anuncios
- Palabras finales del presidente o la presidenta de la asociación

### **Tópico 3   Elección de un presidente de la reunión**

**Sr. Schubel** sugiere el Sr. Timmermann. No se hacen más sugerencias.

**Vota a los presentes** por unanimidad a favor del Sr. Jochen Timmermann (el cual se abstuvo), quedando así como presidente de la reunión.

**Sr. Timmermann** acepta la elección y comienza a presidir la reunión.

#### **Tópico 4 Elección de un redactor de actas**

**Sr. Timmermann** propone al Sr. Schubel. No se hace ninguna otra propuesta.

Los presentes eligen por unanimidad al **Sr. Schubel** como secretario de actas.

El Sr. Schubel acepta la elección.

#### **Tópico 5 Objetivo de la asociación**

**Sr. Timmermann** explica el objetivo de la asociación según el proyecto de estatutos enviado con la invitación. Las preguntas son respondidas por él y por el **Sr. Schubel**.

**Sr. Schubel** señala la relación con la ley sin ánimo de lucro (§ 3 del proyecto de estatutos) e informa que el presente proyecto de estatutos está coordinado con la oficina de impuestos de Cuxhaven de tal manera que espera que la asociación sea reconocida como organización sin ánimo de lucro.

#### **Tópico 6 Nombre de la asociación**

**Sr. Timmermann** explicó cómo surgió el nombre.

**La Sra. Hancken** piensa que el nombre es bastante largo, y considera cómo se puede formar una abreviatura.

**El Sr. Schubel** es partidario de no elegir una abreviatura que utilice sólo las primeras letras, porque esa abreviatura sólo la entenderían los iniciados y podría violar los derechos de otros a utilizar su nombre. En cualquier caso, el nombre completo debe utilizarse en los tratos formales y, en particular, en los escritos, y tras la inscripción en el registro de asociaciones con la adición,, e.V. ".

#### **Tópico 7 Membresía en la asociación**

**El Sr. Timmermann** y el **Sr. Schubel** explican quién puede ser miembro de la asociación (artículos 4 y 5 del proyecto de estatutos). Algunos de los especialistas a los que se dirigía principalmente no habían sido convocados a la reunión fundacional de hoy. A continuación, podrán incorporarse a la asociación fundada solicitando su afiliación.

#### **Tópico 8 Cuotas y donaciones**

**El Sr. Timmermann** propone que, además de la contribución ordinaria (por ejemplo 50 €/año) y una menor, por ejemplo, para los estudiantes (por ejemplo, 30 €/año) también una mayor contribución debe proporcionarse "según la autoevaluación".

El **Sr. Schubel** explica la relación con la ley de entidades sin ánimo de lucro y señala que el borrador de los estatutos está formulado de tal manera que el importe de la contribución

lo decide la junta general, por lo que es posible un cambio con flexibilidad.

**Los presentes** deciden por unanimidad: La cuota de afiliación en el primer año es de 50 euros al año, para los estudiantes 30 euros al año. Una contribución mayor pagada por el afiliado "según la autoevaluación" es muy bienvenida y se certificará como una donación.

#### **Tópico 9- Órganos. comité ejecutivo y reunión de los miembros**

Se discutirán los proyectos de estatutos (§§ 8 a 11).

#### **Tópico 10 Cuestiones de procedimiento relativas a la fundación, retirada y disolución de la asociación**

**El Sr. Schubel** explica la próxima fundación y el necesario nombramiento de un primer consejo de administración, así como los requisitos para que las actas sean elaboradas por él.

No hubo preguntas sobre la retirada (artículo 7 del proyecto de estatutos) y la disolución (artículo 12 del proyecto de estatutos).

#### **Tópico 11 Resolución sobre los Estatutos**

**El Sr. Timmermann** pregunta si hay alguna pregunta o si hay que debatir otras cuestiones individuales. No hubo solicitudes de intervención. A continuación, somete a votación el proyecto de estatutos enviado con la invitación.

**Los presentes** (= los 7 socios fundadores) deciden por unanimidad y sin abstenciones el proyecto enviado con la invitación como estatutos de la asociación.

#### **Tópico 12 Firma de los estatutos por todos los que quieran fundar la asociación**

Los 7 asistentes firmaron los estatutos.

#### **Tópico 13 ¿Quién asume qué tarea en el comité ejecutivo?**

**El Sr. Timmermann** explica cómo está prevista la composición del Consejo y que ha obtenido el consentimiento de los no presentes.

#### **Tópico 14 Elección del presidente de la asociación**

Se propone al **Sr. Timmermann**.

**El Sr. Schubel** asume la presidencia de este punto y pide más propuestas. No se hacen más propuestas.

**Los presentes eligen** por unanimidad con una abstención (Timmermann) al Sr. Jochen Timmermann como presidente (presidente de la asociación).

**El Sr. Timmermann** acepta la elección.

-Cuarto-

### **Tópico 15 Elección del vicepresidente o vicepresidenta**

El **Sr. Timmermann** vuelve a ocupar la presidencia y propone a la Sra. Behrendt, presente y conocida por todos los presentes.

No se hacen más propuestas.

**Los presentes eligen por unanimidad** con una abstención (Behrendt) a la Sra. Julia Behrendt como vicepresidenta (suplente del presidente de la asociación).

La **Sra. Behrendt** acepta la elección.

### **Tópico 16 Elección del tesorero**

El **Sr. Timmermann** propone a la **Sra. Anke-Verena Benecke**, de Essen, de la que se dispone de la carta de 19.05.2020 (solicitud de admisión y solicitud, anexo 2).

No se hacen más propuestas.

**Los presentes eligen por unanimidad** y sin abstenciones a la Sra. Anke-Verena Benecke como tesorera.

El **Sr. Timmermann** explica que la Sra. Benecke le ha pedido que declare su aceptación de la elección en su nombre si resulta elegida. Así lo hace.

### **Tópico 17 Elección del miembro del consejo de administración para los proyectos**

El **Sr. Timmermann** propone al Prof. Dr. Thomas Loew, de Ratisbona, de quien se ha recibido una solicitud (correo electrónico a mail@timmermann-und-partner.de de fecha 27.05.2020, 12:13 h, Anexo 3).

No se hacen más propuestas.

**Los presentes eligen por unanimidad** y sin abstenciones al Prof. Dr. Thomas Loew como miembro de la junta directiva para los proyectos.

El **Sr. Timmermann** explicó que el Dr. Loew le había pedido que declarara su aceptación de la elección si resultaba elegido. Así lo hace.

### **Tópico 18 preguntas y anuncios**

No se hacen preguntas.

El **Sr. Timmermann** pide una foto de todos los presentes, para enviar a la prensa.

La foto es tomada por la Dra. Leonow con el consentimiento de todos los presentes.

**Tópico 19 Palabras finales del presidente o la presidenta de la asociación**

El **Sr. Timmermann** da las gracias a todos por su asistencia, desea lo mejor a la Asociación y clausura la reunión a las 17:55 horas.

Por la exactitud de este registro:

Jürgen Schubelk,  
Abogado

Jochen Timmerman, Líder de la reunión

## § 1 Nombre, domicilio social y año financiero.

1. La asociación lleva el nombre "Sociedad Alemano-Cubana de Medicina Psicosomática, Psicoterapia y Rehabilitación" con la adición "e. V." después de la inscripción en el registro de asociaciones.
2. La sede de la asociación está en Cuxhaven.
3. El año financiero es el año calendario.

## § 2 Objeto de la asociación

1. La finalidad de la asociación es la promoción desinteresada de la cooperación al desarrollo y de la salud pública y la asistencia sanitaria pública mediante la ejecución o el apoyo de proyectos en ambos países para la mejora de la asistencia médica en Cuba y Alemania, así como:

- propiciar el aprendizaje, la investigación y la aplicación de la medicina psicosomática,
- difundir y reforzar la comprensión biopsicosocial de la enfermedad y la salud,
- incluir la naturopatía en el proceso,
- para aportar estas orientaciones médicas también en la rehabilitación,
- apoyar a quienes se dedican profesionalmente a estos campos de la medicina y ofrecerles la oportunidad de intercambiar experiencias, lo que no está limitado por las fronteras nacionales y culturales.

2. Para ello, la asociación en ambos países debe:

- a) Realizar conferencias y simposios,
- b) Organizar marcos de comunicación para intercambiar opiniones y experiencias,
- c) Publicar artículos y materiales que sirvan a la orientación profesional del público, los miembros y quienes trabajan en estos campos,
- d) iniciar, promover, desarrollar, publicar, declaraciones profesionales,
- e) Apoyar las acciones formativas en el marco de la finalidad de la asociación,
- f) hacer todo lo posible que sea necesario para eliminar los obstáculos al logro de los objetivos establecidos en el párrafo 1,
- g) cooperar e intercambiar experiencias con organizaciones, instituciones y personas que persigan objetivos iguales, similares o beneficiosos.

3. El objetivo es asegurar la igualdad de los participantes en ambos países y brindar información sobre las experiencias obtenidas.

## § 3 Estatus no lucrativo

1. La asociación persigue exclusivamente y directamente fines benéficos en el sentido de la sección "fines fiscales privilegiados" del código tributario. Es desinteresado y no persigue principalmente fines económicos.

2. Los fondos de la asociación sólo pueden utilizarse para los fines previstos en los estatutos.

3. Los miembros no reciben pagos de la asociación.

4. Nadie podrá verse favorecido por gastos ajenos al objeto de la asociación o por retribuciones desproporcionadamente elevadas.

5. Los miembros del Consejo de Administración trabajan a título honorífico. Las personas que trabajan a título honorífico sólo tienen derecho al reembolso de los gastos probados. La Junta General puede decidir que los miembros del Consejo reciban una remuneración (a tanto alzado) por su trabajo o gasto de tiempo. El importe de la remuneración no puede ser excesivamente elevado. La medida de la idoneidad es el objetivo no lucrativo de la asociación. En el informe anual de rendición de cuentas en la asamblea general se debe indicar a quién y en qué medida se han remunerado los gastos.

#### **§ 4 Membresía**

1. Los miembros de la asociación pueden ser personas físicas (número 2) y personas jurídicas (número 3).

2. Pueden ser miembros los médicos y miembros de profesiones sanitarias que hayan elegido la formación continua especializada en medicina psicosomática y psicoterapia o que estén especialmente comprometidos con la finalidad de la asociación (§ 2 nº 1) o que estén realizando una formación continua en las especialidades médicas mencionadas en el § 2. La afiliación también está abierta a personas que, sin ser médicos, pueden ser útiles para los fines de la asociación.

3. Las personas jurídicas (por ejemplo, instituciones, hospitales, universidades) pueden convertirse en miembros si desean apoyar el propósito de la asociación (§ 2 No. 1).

4. Las personas que hayan prestado servicios sobresalientes en el sentido del propósito de la asociación o para la asociación pueden recibir el premio como miembro honorario. La asamblea general decide sobre esto a sugerencia de la junta.

#### **§ 5 Adquisición de membresía**

1. La membresía se debe solicitar por escrito a la junta, que decide sobre la solicitud.

2. La junta anuncia los nombres de los nuevos miembros en la junta general.

#### **§ 6 Contribuciones y donaciones**

1. La asociación cobra una tarifa de membresía que, al igual que las donaciones, solo se puede utilizar para fines legales.

2. La junta general determina el monto y la fecha de vencimiento a propuesta de la junta.

#### **§ 7 Terminación de la membresía**

1. Cada miembro puede dejar la asociación mediante una declaración de intenciones por escrito. Enviar la declaración a un miembro de la junta es suficiente.

2. Los miembros que dejen su cuota de membresía durante más de un año a pesar de un recordatorio serán eliminados de la lista de miembros por la junta.

3. Los miembros que se hayan comportado de una manera perjudicial para la asociación pueden ser expulsados de la asociación por resolución de la junta después de escuchar al interesado. El interesado podrá presentar una objeción por escrito contra su exclusión en el plazo de un mes desde el anuncio, sobre la que decidirá la próxima junta general. La persona interesada debe tener



la oportunidad de hacer una declaración ante la decisión de la asamblea general.  
La declaración debe leerse en voz alta.

3

4. La membresía finaliza con la muerte y, en el caso de las personas jurídicas, con el final de su existencia legal.
5. Los derechos y las posibles reclamaciones derivadas de la afiliación finalizan con el fin de la afiliación, en caso de renuncia (arriba 1.) con la recepción de la declaración de intenciones, en caso de baja (arriba 2.) con la expiración del periodo de un año, en caso de exclusión (arriba 3.) con la expiración del periodo de objeción, en caso de objeción con la decisión de la junta general. Las cotizaciones debidas hasta entonces siguen siendo adeudadas.

## **§ 8 Órganos de la asociación**

1. Los órganos de la Asociación son la Junta General y la Junta Ejecutiva.
2. Si una persona solo se nombra hombre en las siguientes disposiciones para facilitar la comprensión del texto, esto también significa la designación de función femenina correspondiente lingüísticamente. Esto solo debe usarse en el club tan pronto como una mujer haya sido elegida para el cargo. Las personas del tercer género deciden por sí mismas si deben ser tratadas como hombres o como mujeres.

## **§ 9 Asamblea General**

1. Los asuntos de la asociación, en la medida en que no vayan a ser atendidos por la junta, se arreglan por resolución en la asamblea de socios.
2. La junta general deberá ser convocada por escrito por el presidente con un plazo de preaviso de un mes, indicando la hora y el lugar. El período comienza con el envío a la última dirección conocida por la asociación. La asamblea general puede ser realizada por una en Cuba y otra en Alemania si ambas se realizan con prontitud, la agenda es la misma y la junta se asegura de que los miembros reciban la misma información en ambas asambleas. Si la asamblea general se lleva a cabo por separado de esta manera, los resultados de las votaciones y los quórum deben sumarse y la junta directiva debe informar a todos los miembros de los resultados de manera oportuna.
3. El envío de la invitación por fax o correo electrónico es suficiente para los invitados que hayan manifestado su consentimiento y hayan comunicado su conexión.
4. La invitación debe contener una agenda y puntos a resolver.  
Si se van a modificar los estatutos, se debe adjuntar a la invitación el texto a modificar y el nuevo texto solicitado.
5. La asamblea general debe ser convocada si los intereses de la asociación así lo requieren, pero al menos una vez al año. También se convocará si una cuarta parte de los miembros o el consejo de administración lo solicita por escrito después de una decisión mayoritaria, indicando el propósito y las razones.
6. La junta general está presidida por el presidente de la asociación, que puede estar representado.
7. Además de las mencionadas en otra parte, las tareas de la asamblea general son:
  - a) la aprobación de la gestión de la junta después de tomar nota del informe anual y el informe de caja de la junta y el resultado de la auditoría por parte del auditor de caja,
  - b) la elección de dos auditores, generalmente por un período de 2 años,
  - c) la decisión sobre contratos con miembros del consejo de administración,
  - d) decisiones sobre asuntos importantes en presentación del consejo de administración,
  - e) las modificaciones de los estatutos,
  - f) la decisión sobre el uso de los activos de la asociación en caso de disolución de la asociación o pérdida de la condición de organización sin fines de lucro.

## § 10 Votos y elecciones

1. La asamblea general tiene quórum si al menos el 10% de los miembros y 3 miembros de la junta están presentes cuando son invitados de acuerdo con los estatutos. En la próxima junta general que se invite de acuerdo con los estatutos, se podrá tomar una decisión sobre el mismo tema aunque no se cumplan estos números, si así se indica en la invitación.
2. Las resoluciones se aprueban con una mayoría de votos a favor frente a votos en contra. En caso de empate, el voto del presidente decide. En el caso de elecciones, se requiere la mayoría absoluta de los votantes presentes. En caso de empate, la elección se repite una vez; Si hay empate, el lote decide.
3. Se requiere una mayoría de 2/3 de los votantes elegibles presentes para cambiar los estatutos y una mayoría de 3/4 para cambiar el propósito de la asociación.
4. Las votaciones y elecciones se harán a mano alzada. A petición de un miembro, la votación o elección será secreta.
5. Se levantará acta de la junta general, en la que se dejará constancia de al menos el día, lugar y dirección de la junta, los temas tratados, los acuerdos adoptados y los resultados de las elecciones. El acta deberá ser firmada por el autor y, si fuera otra persona, también por el presidente de la reunión y sometida a votación en la siguiente reunión.

## § 11 Junta Directiva

1. La junta directiva dirige la asociación, lleva a cabo su administración y negocios y es su representante legal de acuerdo con las disposiciones más detalladas del párrafo 4.
2. Los miembros de la junta son:
  - a) el presidente de la asociación (presidente),
  - b) el vicepresidente,
  - c) el tesorero,
  - d) el miembro de la junta de los proyectos.
3. Son elegibles los especialistas en medicina psicosomática y psicoterapia y los médicos en formación para convertirse en especialistas en medicina psicosomática y psicoterapia. Esta restricción de elegibilidad no se aplica a los administradores de efectivo. Los miembros de la junta son elegidos por la asamblea general por un período de tres años. La reelección es posible. Una vez expirado el período de elección, permanecerán en el cargo hasta que se elija un sucesor.
4. El consejo de administración en el sentido del artículo 26 del Código Civil alemán es el presidente, su suplente y el tesorero. Cada una de estas personas, junto con otra de ellas, está autorizada irrestrictamente para representar a la empresa en el exterior. Internamente, solo está autorizada a representar externamente si la persona prioritaria está impedida o, si está presente al mismo tiempo y le permite representar a la asociación.
5. Los demás miembros de la junta directiva son designados para representar al presidente de la asociación en el orden indicado en 2.
6. La junta tiene quórum si todos los miembros de la junta están presentes; de lo contrario, si al menos 3 consejeros están presentes a la invitación de acuerdo con los estatutos. Para estar presentes, es suficiente que los miembros de la junta que no puedan estar en el lugar de reunión estén conectados por videoconferencia y tengan la oportunidad ilimitada de participar en la discusión y votación.

7. En todos los demás aspectos, las disposiciones de los §§ 9 y 10 se aplicarán mutatis mutandis con las siguientes excepciones: El periodo de invitación es de dos semanas, que puede desviarse en casos urgentes; la urgencia debe explicarse en la invitación. Las invitaciones deben realizarse sin demora si al menos 2 miembros del Consejo de Administración lo solicitan, indicando el tema de la reunión.

## **§ 12 Disolución de la Asociación**

1. La disolución de la asociación puede resolverse en una asamblea general invitada con una mayoría de 3/4 de los votantes elegibles presentes, si la invitación fue perfecta y la mitad de los miembros de la asociación están presentes. En la próxima junta general debidamente invitada, la disolución podrá resolverse con una mayoría de 3/4 de los presentes, independientemente del número de presentes, si así se indica en la invitación.

2. En caso de disolución o si dejaran de existir fines fiscales privilegiados, los activos de la asociación pasan a una persona jurídica de derecho público u otra corporación fiscal privilegiada con el fin de promover la salud pública en el campo de la medicina psicosomática. Las resoluciones al respecto solo podrán llevarse a cabo después de la aprobación de la oficina tributaria responsable de la asociación.

3. Los liquidadores serán aquellos que, en el momento de la decisión efectiva sobre la disolución, sean miembros del Consejo de Administración en el sentido del artículo 26 del BGB (Código Civil alemán)

## **§ 13 Entrada en vigor de los estatutos**

Estos estatutos fueron aprobados por la reunión fundacional el 28 de mayo de 2020. Entra en vigor cuando se inscribe en el registro de asociaciones. Hasta entonces, debes proceder de acuerdo con ella.

Cuxhaven, 28 de mayo de 2020

Firmas de los miembros fundadores

**Sociedad Germano-Cubana de Medicina Psicosomática, Psicoterapia y  
Rehabilitación**

**Por la presente solicito ser miembro de la DKGPPR con efecto inmediato.**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Habla a:** \_\_\_\_\_

**Profesión / Función:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Mi interés es:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Contribución:**  Contribución regular

Estudiante de postgrado

Autoevaluación: \_\_\_\_\_ Euro

Donación única: \_\_\_\_\_ Euro

**por domiciliación bancaria:**

Propietario de la cuenta: \_\_\_\_\_

IBAN: \_\_\_\_\_ BIC: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**La Junta decide sobre la admisión de**

**Fr./Hr.** \_\_\_\_\_

La admisión al DKGPPR es  aprobada /  rechazada.

**Lugar y fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma de la junta:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

